



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2018 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, así como sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que se hubieran formulado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	239.800,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	7.271,71
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	480.710,50
Capítulo 4	Transferencias corrientes	198.148,52
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	4.874,60
Total operaciones corrientes		930.805,33
Capítulo 7	Transferencias de capital	123.398,59
Total operaciones de capital		123.398,59
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total		1.054.203,92
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	450.009,98
Capítulo 2	Gastos en bienes ctes. Y servicios	419.381,40
Capítulo 3	Gastos financieros	3.310,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.750,00
Total operaciones corrientes		876.451,38
Capítulo 6	Inversiones reales	135.632,82
Total operaciones de capital		135.632,82
Capítulo 9	Pasivos financieros	42.119,72
Total		1.054.203,92

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- 1 Secretaría-Intervención.
- 2 Auxiliares administrativos.

B) LABORALES

- 2 Oficiales.
- 1 Peón.
- 1 Personal Biblioteca.
- 1 Monitor deportivo.
- 10 Auxiliares Residencia.
- 1 A.T.S. (M.J.) Residencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arcicóllar, 23 de enero de 2019.-El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

N.º I.-478